



DONALD W. WYATT DETENTION FACILITY
Horario de Visita sin Contacto

Appendix A
 Policy 507
 REV 6/12/2023

Hora	Domingo	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado
9:00a.m. - 10:15a.m.	A and J2						G-Pod
10:30a.m. - 11:45a.m.	B and J1						K and F
1:00p.m. - 2:15p.m.	C and E	I and L				D-Pod / ICE* (ICE - Solo días festivos)	H-Pod
2:30p.m. - 3:45p.m.	D and H	G-Pod				C and E	I and L
4:15p.m. - 5:30p.m.		K and F				B and J1	
5:45p.m. - 7:00p.m.		H-Pod / ICE* (ICE - Solo días festivos)				A and J2	

- Las visitas se realizarán cada semana los domingos, lunes, viernes y sábados de acuerdo con este horario.
- A los detenidos se les autorizarán dos (2) períodos de visita de una (1) hora por semana.
- Los trabajadores de H-Pod estarán autorizados a tener tres (3) períodos de visita de una (1) hora por semana y se les permitirá tener visitas los sábados y/o domingos.
- Se permite un máximo de dos (2) adultos y dos (2) niños a la vez en la sala de visitas por detenido.
- Detenidos en estado de vivienda restrictiva o custodia protectora; o detenidos con “mantener separados”; o los detenidos que residen en ICE o unidades femeninas, realizarán sus visitas en las habitaciones seguras en la Sala de visitas sin contacto, permaneciendo así separados de la población general.
- Todas las visitas comenzarán cuando el detenido firme en la sala de visitas sin contacto. El plazo de una (1) hora también comienza en ese momento.
- Los visitantes no serán procesados dentro de los 30 minutos de la hora de inicio del bloque de visitas de su detenido (consulte las horas de inicio anteriores).
- Todas las conversaciones en los teléfonos de visitas sin contacto se graban y pueden ser monitoreadas.
- A los detenidos alojados en la unidad de enfermería (HSU) se les autorizarán dos (2) períodos de visita de una (1) hora por semana. Estas visitas se realizarán durante el horario habitual de visita los días Domingo, Lunes, Viernes y Sábado. Estas visitas se llevarán a cabo en las habitaciones seguras de la Sala de visitas sin contacto.
- Las visitas extendidas pueden permitirse caso por caso y deben ser aprobadas previamente. Todas las solicitudes de visitas prolongadas deben enviarse a través del quiosco (o mediante el formulario de solicitud del detenido) al Gerente de Visitas para su revisión y acción. Todas las solicitudes de visitas prolongadas deben ser autorizadas por el Alcaide o su designado.
- ***(Solo para detenidos de ICE)** Los lunes y viernes se pueden usar para visitas de días festivos para cumplir con los requisitos de NDS, 5.5, II, F, 1

Aprobado por:


 Programs Director (signature)


 Fecha


 Warden (signature)


 Fecha

Todas las versiones anteriores de este horario de visitas están obsoletas.